

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 868 de 2009, ejecución número 288 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Oles Melymuka, contra las empresas “Construcciones Argonsa 2000, Sociedad Limitada”, y “Promociones Inmobiliarias Braman 2005, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de las ejecutadas, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto número 411 de 2011

En Madrid, a 14 de junio de 2011.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Construcciones Argonsa 2000, Sociedad Limitada”, y “Promociones Inmobiliarias Braman 2005, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 5.614,16 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Argonsa 2000, Sociedad Limitada”, y “Promociones Inmobiliarias Braman 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.064/11)